

A-75-51.

Ayunt.º Const.º de Madrid.

1851.

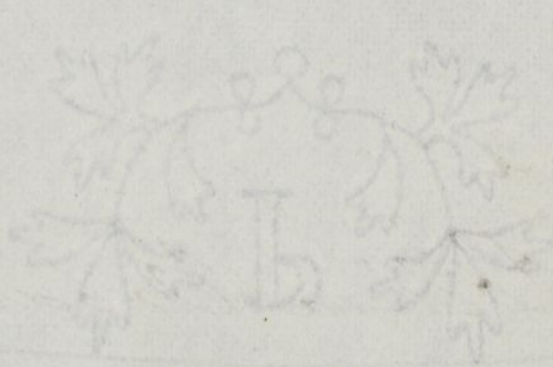
Policia Urbana.

Casa

D. Fran.º Antoni, tre. permiso p.
levantar un sotabanco en la casa
C.º de Embajadores n.º 48, con buelta a
la de la Puerta del Bayo n.º 2.

Francisco Antez.

[Faint, illegible handwriting]



[Several lines of very faint, illegible handwriting]



Excmo. Sr. Alc. Corregidor

Don Antonio, Vec. de esta Corte; á V. S. hace presente: que estando haciendo varias obras interiores en la Casa de su propiedad, sita en la calle de Embajadores n.º 18, nuevo con buelta ala de la Puerta del Bayo n.º 2, desea al mismo tiempo llevar en foravanco, poner al no nuevo en lugar del q. oy tiene, convertida en Puertas y en Ventanas p. ambas calles y rebocar toda la cara de contemiente; y no pudiendo hacerlo sin obtener antes de V. S. el competente permiso, por lo tanto =

Duplica á V. S. q. p. rebio el oportuno reconocimiento del Arquib. del Cuartel, se digna darle la correspondiente licencia para ejecutar dhas. obras. Gracia q. espera merecer de V. S. Madrid, 25 de Julio de 1851 =

Francisco Antón

Sr. Alcalde Corregidor

Enterado de la presente instancia he reconocido la casa Calle de Embajadores n.º 18 con buelta á la de la Puerta del Bayo n.º 2, y del reconocimiento practicado resulta: que lo interior de dicha casa la mayor parte es de nueva construccion, que las fachadas se encuentran en regular estado de solidez, siendo estas de solo planta baja, por cuya razon creo puede ejecutarse la variacion de convertir en puertas las ventanas, tambien se puede ha

cer la colocacion del nuevo alero debiendo constar este de soleron, canchillos y corona y el pino sotabanco, siempre que no exceda de seis pies de altura sobre el alero y seguidamente el reboco de ambas fachadas imitando un sistema regular de construccion; debiendo colocar

4 Argotes bajadas de barro o plomo embucadas en el grueso de Dere cuenta las fachadas para que conduzcan las aguas pluviales ~~al~~ a la calle, pintando las puertas exteriores de color claro al oleo; cuyas obras deberan ser dirigidas por Arqu^{to} aprobado, y en esta forma entiendo que pudiera concederse la gracia solicitada; mas sin embargo de lo expuesto V. S. dispondra lo mas conveniente. Madrid 31 de Agosto de 1851.

Juan José Sánchez Peralbo

Excmo. Sr. Dn.

Adjunta remito a V. E. la
instancia de D. Francisco An-
ton Moreno de la Casa Calle de
Embajadores n.º 13, con suel-
to a la de la Obrera de Mayo a
los efectos que haya lugar.

Dios que. a V. E. m. d. n.
Madrid D. de Agosto de 1851.

2^a

Sus Penas

Hagase presente al
Excmo. Ayuntamiento la conformidad
de la Comisión en q. se autorice
el permiso solicitado p.^a la eje-
cución de las obras en los ter-
minos propuestos por el archi-
tecto de esta Villa. Madrid D. de Agosto de 1851.

Joyan

Medina
Mat#

Excmo. Sr. Vn. Presidente de la Comisión de Obras
Ayuntamiento de Madrid

222 2 de Set. de 1851.

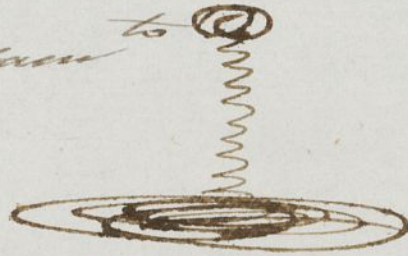
En el 2.º Cons.

Con la Comisión.



Madrid 5 de Set. de 1851.

Conforme con el acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento



D.

La

*la
colina
con*

D. Cipriano M. Clementin V.

Certifico: que por D. Fran.^{co} Anton se acordó al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor en 21^o de Julio ult^o otorgando el oportuno permiso p^o elevar un sobabanco en la casa C. de Embajad. n.º 48, con buelta a la de la Fuente del Bayo n.º 2, al mismo tiempo que convertir en Puertas una ventana por ambas calles y rebocar toda la casa.

Pasada la int.^{ca} a la Comision de Obras del Excmo. Ayuntamiento previo inf. del Arq.^{to} del Departamento, con vista de lo q. respectivamente emitióron, el Ayuntamiento por acuerdo de 2^o del corriente se ha resuelto

La variacion solicitada de convertir en

autorizar ~~la ejecución de las obras~~ ~~convertir en~~ ~~puertas~~ las ventanas colocando el nuevo alero que consiste de alerion, canecillo y corona, no excediendo el pino sobabanco de seis pies de altura sobre el alero, rebocando la fachada imitando un sistema regular de cornucopia, colocando bajadas de barro o plomo empujadas en el grueso de la fachada p^o q. conduzcan las aguas pluviales a la calle, pintando las puertas exteriores de color claro al óleo, y ^{señalando} ~~señalando~~ las obras ~~de las~~ ~~obras~~ por Arq.^{to} aprobado.

y p^o q. el cons. doy la presente q. firmo:
Madrid 11 de Set. de 1851.

Sindico

En el nombre de Dios el Padre, Hijo y Espíritu Santo, Amén.
 Yo, Don Pedro de Espinosa, vecino de esta villa de San Esteban de Gochi,
 por causas que me son muy importantes y necesarias, me dirijo a V. M.
 para que se sirva de tener a bien...
 En fe de lo qual, en esta villa de San Esteban de Gochi, a diez y siete
 dias del mes de Mayo de mil setecientos y tres años.
 Yo, Don Pedro de Espinosa, vecino de esta villa de San Esteban de Gochi,
 firmo y pongo mi nombre y selo.
 Don Pedro de Espinosa, vecino de esta villa de San Esteban de Gochi.